

09/MAYO/17

No. De Oficio. OP/071/2017.

Ayotlán, Jal., a 03 de Mayo de 2017.

D-150  
D-167 Autorización

**L.C.P Enrique Irrael Barrón Segoviano.**

Encargado de Hacienda Municipal

P R E S E N T E:

El que suscribe C. Luis Andrade Hernández, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para hacer entrega del expediente técnico de la obra; **Construcción de línea de conducción y abastecimiento en la colonia El Alacrán.** Los documentos que se entregan son los siguientes;

- ✓ Presupuesto.
- ✓ Plano.
- ✓ Acta de inicio.
- ✓ Acuerdo de ejecución.



Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:

2017 "Año del Centenario de la promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruiz"



Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo.

# Administración 2015 - 2018

## Municipio de Ayotlan, Jalisco.

**ESTE DOCUMENTO FORMA  
 PARTE DE LA CUENTA  
 PÚBLICA 2015-2018  
 AYOTLAN AYOTLAN, JAL.**

**FECHA: 05/04/2017**

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA  
 SOCIAL MUNICIPAL  
 PROCESADO**  
 PLAMO 33  
**P. UNITARIO TOTAL**  
ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO  
 QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS  
 ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

**OBRA: CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCION Y ABASTECIMIENTO  
 EN LA COLONIA EL ALACRAN**

**CONCEPTO**

**UNI.**

**CANTIDAD**

**CONDUCCION**

**PRELIMINARES**

1 Limpieza, trazo y nivelacion de terreno, incluye: estacas, mojoneras, bancos de nivel, equipo, herramienta y toda la mano de obra para su completa ejecucion	ML	861.50	11.39	9,812.49
--	----	--------	-------	----------

**DEMOLICIONES**

2 Corte de capa asfaltica incluye trazo, renta de cortadora, disco de concreto y mano de obra.	ML	40.00	36.00	1,440.00
3 Demolicion de asfalto con martillo hidraulico, incluye acarreo fuera de obra con abundamiento	M2	16.00	126.00	2,016.00
4 Excavacion con equipo en zanjas, en material tipo C en seco, de 0.00 a 1.00 mts. De profundidad, incluye: afloje, extraccion del material, limpieza y afine de taludes, conservacion de la zanja, equipo y herramienta necesaria para su completa ejecucion.	M3	573.76	250.00	143,440.00
5 Afinacion de zanja con material producto de excavacion, incluye: suministro, acarreo y seleccion de material de relleno, mano de obra y herramienta.	ML	861.50	18.00	15,507.00

**RELLENOS**

6 Plantilla en zanjas con material producto de banco, apisonado al 85% proctor, incluye: suministro, acarreo y seleccion de material de relleno, mano de obra y herramienta.	M3	71.94	300.00	21,582.00
7 Relleno compactado con material producto de Banco compactado con equipo mecanico ligero al 90% proctor, en capas de 50 cm. Incluye: suministro acarreo y seleccion del material de relleno, mano de obra y herramienta necesaria.	M3	253.36	300.00	76,008.00
8 Relleno total con material producto de excavacion compactado con equipo mecanico ligero al 90% proctor, en capas de 40 cm. Incluye: suministro acarreo y seleccion del material de relleno, mano de obra y herramienta necesaria.	M3	253.36	68.69	17,403.30

**ALBAÑILERIA**

11 Reposicion de asfalto, incluye: fabricacion, acarreo, herramienta, mano de obra, todo lo necesario para su correcta ejecucion.	M2	16.00	575.54	9,208.64
12 Limpieza gruesa de obra, incluye cara ga camion de volte con maquina y herramienta manual, asi como el retiro del material de obra.	M3	71.94	104.40	7,510.54

**SUMA: 303,927.96**

**LLENADO/ CONDUCCION EN 4"**

13 Suministro e instalacion de TUBERIA DE ACERO GALV. EN 4" CEDULA 40, incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	ML	211.40	617.00	130,433.80
14 Suministro e instalacion de CODO GALV. DE 4 x 45 CEDULA 40, Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	PZA	3.00	382.00	1,146.00
15 Suministro e instalacion de TUBERIA DE 4" PVC. RD-26, Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	ML	434.00	115.00	49,910.00
16 Suministro e instalacion de JUNTA GIUBAULT DE 4" 115mm., Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	PZA	6.00	271.00	1,626.00
17 Suministro e instalacion de TUBERIA DE 4" PVC RD-32.5 Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	ML	427.50	96.00	41,040.00
18 Suministro e instalacion de VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE DE 3/4", Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	PZA	5.00	1,315.00	6,575.00
19 Suministro e instalacion de ABRAZADERA DE 4 x 3/4" FO.FO., Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	PZA	5.00	135.00	675.00
20 Suministro e instalacion de CODO GALV. DE 4 x 90 CEDULA 40, Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	PZA	2.00	426.00	852.00
21 Suministro e instalacion de BRIDA ROSCADA DE 4" FO.FO., Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	PZA	2.00	408.00	816.00



# Administración 2015 - 2018

## Municipio de Ayotlán, Jalisco.

FECHA: 05/04/2017

AYOTLÁN

OBRA: CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCION Y ABASTECIMIENTO  
EN LA COLONIA EL ALACRAN

	CONCEPTO	UNI.	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
22	Suministro e instalacion de VALVULA CHECK DE 4" FO.FO., Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	PZA	1.00	4,761.00	4,761.00
23	Suministro e instalacion de ADAPTADOR ESPIGA DE 4" PVC., Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	PZA	4.00	164.00	656.00
24	Suministro e instalacion de CODO DE 4 x 90 PVC., Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	PZA	2.00	307.00	614.00
25	Suministro e instalacion de TORNILLO DE 5/8 x 3, Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	PZA	16.00	21.00	336.00
26	Suministro e instalacion de EMPAQUE DE PLOMO DE 4", Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	PZA	2.00	48.00	96.00
27	Suministro e instalacion de VALVULA CONTRA GOLPE DE ARIETE EN 4" FO.FO. 125 lbs., Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	PZA	1.00	26,820.00	26,820.00
28	Suministro e instalacion de NIPLA ESPECIAL PARA LLEGADA AL DEPOSITO, Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	PZA	1.00	6,575.00	6,575.00
29	Suministro e instalacion de NIPLA GALV. DE 4 x 10", Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	PZA	4.00	290.00	1,160.00
30	Suministro e instalacion de NIPLA GALV. DE 4 x 12", Incluye: carga, flete, descarga en obra, acarreo local hasta el sitio exacto de su instalacion, mano de obra, herramienta menor y el equipo necesario para su correcta ejecucion	PZA	4.00	340.00	1,360.00
	<b>SUMA:</b>				<b>275,451.80</b>
				<b>SUMA TOTAL</b>	<b>579,379.76</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>92,700.76</b>
				<b>TOTAL DE OBRA</b>	<b>672,080.52</b>



[Handwritten signature]

ESTE DOCUMENTO FORMA  
PARTE DE LA CUENTA  
PÚBLICA 2015-2018  
DE AYOTLÁN, JAL.

**FONDO DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL  
PROCESADO**

RAMO 33  
ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO ALTO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO  
QUEDA PROHIBIDA SU ASIGNACIÓN DE RECURSOS DIFERENTES A LOS  
PROGRAMAS

ESTE DOCUMENTO FORMA  
PARTE DE LA CUENTA  
PÚBLICA 2015-2018  
DE AYOTLÁN, JAL.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL  
RAMO 33  
**PROCESADO**  
ESTE PROGRAMA ES FUNDADO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO  
QUEDA PROHIBIDO MODIFICAR O REALIZAR CAMBIOS A LOS  
ESTADOS DE AYOTLÁN DE ESTE PROGRAMA



GOBIERNO MUNICIPAL  
2015 • 2018

MUNICIPIO DE AYOTLÁN

## *Acta de Inicio de obra.*

**Nombre del Proyecto:** Ramo 33.- Construcción de línea de conducción y abastecimiento en la colonia El Alacrán.

En Ayotlán, el día 07 del mes de Abril del 2017, se iniciaron los trabajos correspondientes a esta obra, con un importe autorizado \$ \* 672,080.52 (Seiscientos setenta y dos mil ochenta pesos 52/100 m.n.) Que será realizada y terminada en el ejercicio 2017.

La obra se lleva a cabo mediante administración Directa.

El responsable y Supervisor de la Obra es el Director de obras Públicas.

Se firma la presente a los 07 días del mes de Abril del 2017.

  
  
**C. Luis Andrade Hernández**  
Director de Obras Públicas

  
  
**C. Gabriel Vásquez Andrade**  
Presidente Municipal



ACUERDO DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.  
Ramo 33.

AYOTLÁN, JAL A 07 DE ABRIL DE 2017.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Entre las facultades y obligaciones del C. Presidente Municipal de Ayotlán, Jal. Señaladas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, se prevén diseñar y ejecutar o adjudicar, controlar y vigilar la conservación, mantenimiento y modernización de las vías e infraestructura pública del Municipio.

II.- Con fundamento en el cap. IV. Artículo 39, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, son obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. Promover las acciones a fin de ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento urbano, necesarias para el funcionamiento eficiente de los centros de población.

III.- El numeral 71 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, prevé que el ente público, debe emitir el Acuerdo respectivo, para la ejecución de la obra pública por administración directa.

IV.- El artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, enuncia que la obra pública por administración directa debe entregar la información que se requiera a la Secretaria de la Función Pública.

V.- Que resulta necesario la emisión del presente acuerdo administrativo, el cual tiene contenidos: la descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro.

VI.- Se realizarán los trabajos descritos en el punto primero del acuerdo, previa validación presupuestal que otorgue la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas mediante anexo técnico.

### ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se cuenta con Validación Presupuestal según convenio de colaboración y ejecución de obra pública.

En merito de los fundamentos y motivos expuestos en los párrafos que anteceden, tengo el bien de emitir el siguiente:

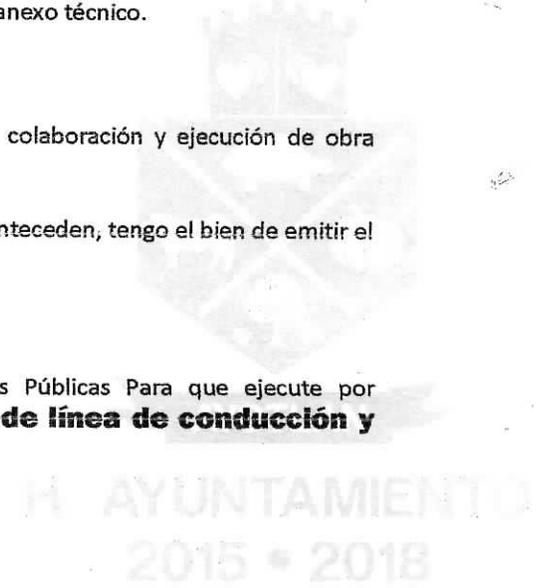
### ACUERDO:

PRIMERO.- Se faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Para que ejecute por administración directa los trabajos de **Ramo 33.- Construcción de línea de conducción y abastecimiento en la colonia El Alacrán, de Ayotlán.**

Por lo que para la ejecución de cada una de estas obras se cuenta con:

I.- La capacidad técnica y los elementos necesarios para la realización de las obras señaladas.

ESTE DOCUMENTO FORMA  
PARTE DE LA CUENTA  
PÚBLICA 2015-2018  
DE AYOTLÁN, JAL.



La descripción, presupuesto y programas de ejecución y suministro, así como todos los datos relativos a la autorización del gasto de inversión, los cuales se encuentran anexos al presente, formando parte integrante del presente acuerdo.

**SEGUNDO-** Se establece un importe total autorizado para la ejecución de acciones de \$ **672,080.52** (Seiscientos setenta y dos mil ochenta pesos 52/100 M.N.) el detalle o desglose del presupuesto se anexa a la presente.

**TERCERO.-** La obra o acciones por administración deberán ejecutarse dentro del calendario autorizado anexo.

**CUARTO.-** En caso de existir modificaciones al importe autorizado, deberá formularse una **CEDULA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a la orden de trabajo y deberá anexarse al presente documento y expediente. Las modificaciones al programa de trabajo deberán presentarse por parte de la Dirección General Administrativa. Los Nuevos programas de ejecución y documentos relativos a su autorización o prórrogas, deberán anexarse al mismo.

**QUINTO.-** La Tesorería Municipal, cubrirá el costo de los trabajos de las obras previamente citadas, en base a memorias, hasta agotar el presupuesto precisado en el punto segundo del presente acuerdo.

### TRANSITORIO

**UNICO.-** Remítase el presente acuerdo en los términos previstos por el artículo 38, Fracción II de la Ley Orgánica Municipal de Obras Públicas del Estado de Jalisco para los efectos correspondientes de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

Así lo acordó el ciudadano Presidente Municipal y Director de desarrollo Urbano y Obra Pública, quien es parte del presente acuerdo.



ATENTAMENTE

  
C. Gabriel Vásquez Andrade  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYOTLÁN, JAL.  
GOBIERNO MUNICIPAL

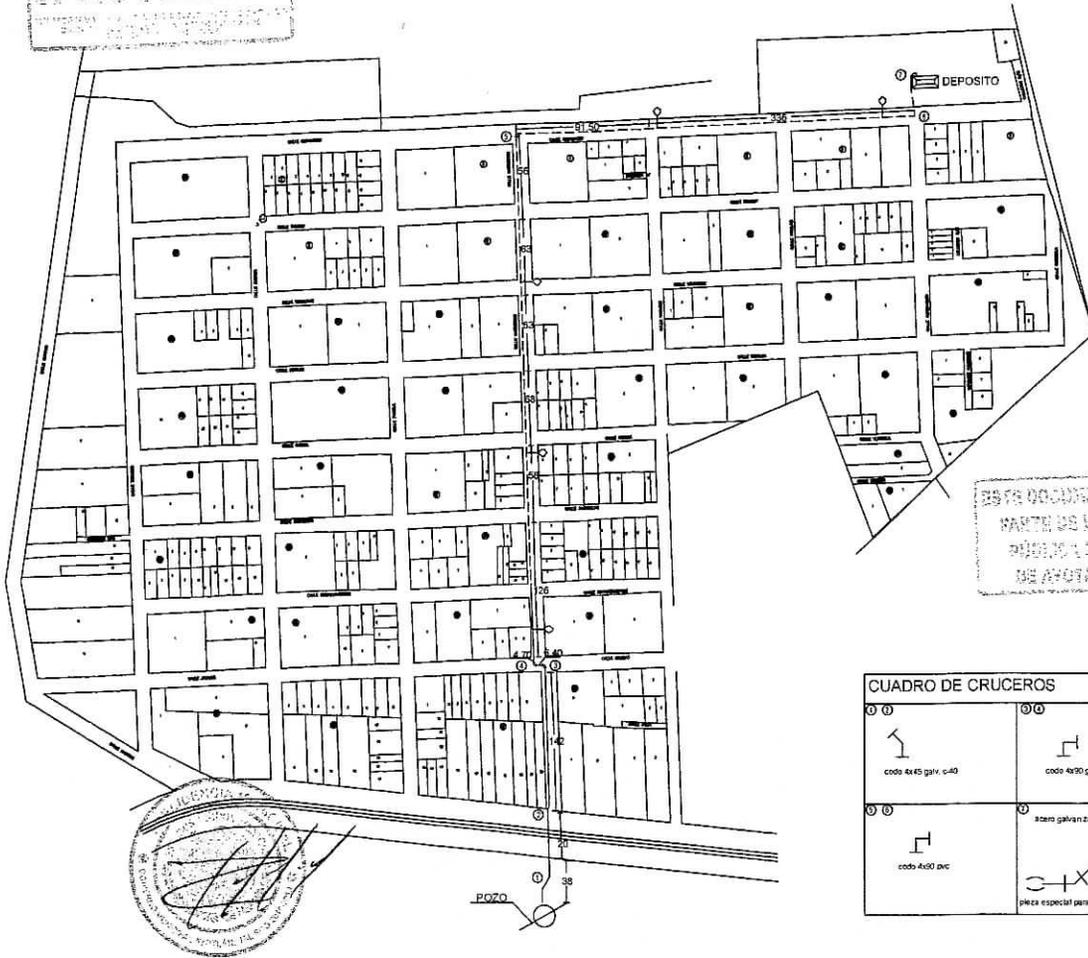
  
C. Luis Andrade Hernández  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
AYOTLÁN  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



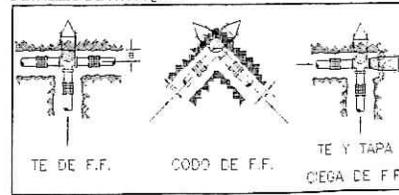
H. AYUNTAMIENTO  
2015 • 2018

FONDO DE INFRAESTRUCTURA  
ESTADO DE JALISCO  
PROGRAMA  
DE OBRAS PÙBLICAS

# SISTEMA DE BOMBEO RED DE AGUA POTABLE



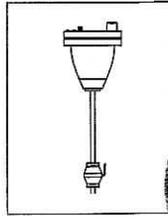
### DETALLES DE ATRAQUES



### DETALLES DE EXCAVACION



### DETALLE DE VALV. DE AIRE



ESTE DOCUMENTO FORMA  
PARTE DE LA CUENTA  
PÙBLICA 0000000000  
DE AYOTLAN, JAL.

CUADRO DE CRUCEROS	
codo 4x45 galv. c-40	codo 4x90 galv. c-40
codo 4x90 pvc	3x20 galv. zado en c placa especial para llenado de deposito

TOTALES DE TUBERIAS	
TUBERIA PVC	861.15
TUBERIA GAL	211.40



SIMBOLOGIA	
TUBERIA GALV.	—
TUBERIA PVC	- - -
TAPON	⊥
VALVULA DE CONTROL	●
POZO	⊙
DEPOSITO	▭

MPIO: AYOTLAN, JALISCO

OBRA: CONSTRUCCION LINEA DE CONDUCCION Y ABASTECIMIENTO

LAMINA: RED DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE

DIRECCION DE OBRAS PÙBLICAS

FECHA 04-04-17

## Arrendamiento de maquinaria/009/2017

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE ING, LEANDRO TRUJILLO ROMAN EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA EMPRESA HIDRAULICOS TRUJILLO S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARÁ COMO "LA ARRENDADORA" Y, POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN REPRESENTADO POR **EL C. GABRIEL VASQUEZ ANDRADE**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y **C. LUIS ANDRADE HERNÁNDEZ** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS A QUIEN EN ADELANTE SE DESIGNARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I.- "LA ARRENDADORA" declara que:

a) Es una persona física con su respectiva Razón Social legalmente registrada mediante el Registro Federal de Contribuyentes **HTR000202EG8** desde el 07 de Febrero del año 2000.

b) Es representada en este acto por ING, LEANDRO TRUJILLO ROMAN EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA EMPRESA HIDRAULICOS TRUJILLO S.A. DE C.V.. representante que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no han sido limitadas ni revocadas las facultades que le fueron conferidas.

c) Asimismo, "LA ARRENDADORA" manifiesta ser legítima propietaria de la maquinaria y/o equipo que a continuación se describe;

✓ Retroexcavadora.

d) La maquinaria y/o equipo relacionada en el inciso precedente, no reporta ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas.

e) Está dispuesta en dar en arrendamiento a la maquinaria y/o equipo de referencia, en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

f) Su domicilio es Ficus No. 2, Colonia San Juan de Ocotán, C.P. 45019 en San Juan de Ocotán.

II. "EL ARRENDATARIO" declara que:

a) El Ayuntamiento está Legalmente Constituido conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como se acredita en términos de la constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral de fecha 14 de Junio de 2015, contando con Registro Federal de Contribuyentes MAJ680101FYA.

b) Es representada en este acto por el **C. Gabriel Vásquez Andrade** Presidente Municipal y **C. Luis Andrade Hernández**, Presidente Municipal y Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, respectivamente.

c) Conoce la maquinaria y/o equipo mencionados en la declaración I de este contrato, el cual ha sido examinado por la declarante, encontrándolo en condiciones aparentes de ser utilizado de acuerdo con su naturaleza.

ESTE DOCUMENTO  
PARTE DE LA CUENTA  
PÚBLICA 2015-2016  
DE AYOTLÁN, JA.

*Guerrero*  
*L. Vasquez Andrade*  
*Luis Andrade Hernandez*

# Arrendamiento de maquinaria/009/2017

d) Tiene interés en tomar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo a que se refiere la declaración de este contrato, por requerirlos para los fines que más adelante se especifican.

e) Su domicilio es calle Clemente Aguirre No. 30 en Ayotlán, Jalisco, Expresado lo anterior, las partes celebran el contrato que se consigna en las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.**- "LA ARRENDADORA" da en arrendamiento a "EL ARRENDATARIO", y ésta toma con tal carácter la maquinaria y equipo que se describe en la declaración I de este contrato incluyendo al operador, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si se insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDA.**- El término del presente contrato de arrendamiento será de **DOS MESES**, forzoso para "LA ARRENDADORA" y voluntario para "EL ARRENDATARIO", quien podrá darlo por concluido en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ninguna responsabilidad para ella, dando aviso por escrito a "LA ARRENDADORA" con 10 días de anticipación a la fecha en que pretenda terminarse.

**TERCERA.**- "EL ARRENDATARIO" pagará a "LA ARRENDADORA" conforme a las horas trabajadas las cuales el precio se describe a continuación;

CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO		IMPORTE
			SIN IVA	CON IVA	
MARTILLO	HORA	184.00	779.57	904.30	166,390.40
RETRO EXCAVADORA	HORA	98.00	300.00	348.00	34,104.00
CAMION DE VOLTEO	M3	227.30	300.00	348.00	79,100.40
BAILARINA	HORA	125.18	60.00	69.60	8,712.23
<b>TOTAL:</b>					<b>\$ 288,307.03</b>

**CUARTA.**- El pago, lo hará "EL ARRENDATARIO" a "LA ARRENDADORA", conforme a los trabajos realizados, precisamente en el domicilio de la primera contra la entrega de factura, debidamente requisitada en los términos de la ley.

**QUINTA.**- "EL ARRENDATARIO" sólo podrá usar la maquinaria y/o equipo, según la naturaleza para la que fue construido en los siguientes términos:

**SEXTA.**- "EL ARRENDATARIO" se obliga a no trasladar el equipo y maquinaria, a lugar donde se realizara la obra **Construcción de línea de conducción y abastecimiento en la colonia El Alacrán**, salvo que "LA ARRENDADORA" le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, "EL ARRENDATARIO" se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito de "LA ARRENDADORA".

**SÉPTIMA.**- "EL ARRENDATARIO" se obliga a conservar los bienes arrendados, durante la vigencia del presente contrato; a no gravarlos en ninguna forma; a dar aviso a "LA ARRENDADORA" de cualquier embargo, huelga o procedimiento judicial o administrativo, por medio del cual se vea

ESTE DOCUMENTO FORMA  
PARTE DE LA CUENTA  
PÚBLICA 2015-2018  
DE AYOTLÁN, JAL.

RAMO 33  
FONDO DE INICIATIVA SOCIAL MUNICIPAL  
PROCESADO  
ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO  
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA PROPAGANDA  
ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA

## Arrendamiento de maquinaria/009/2017

afectada la maquinaria y/o equipo arrendado, para que "LA ARRENDADORA" haga valer sus derechos en la vía y forma que a sus intereses convenga.

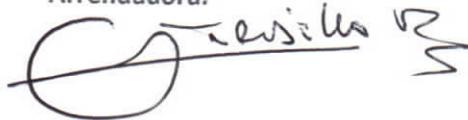
**OCTAVA.-** "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver los bienes arrendados en las mismas condiciones de funcionamiento en que los recibió, con el solo demérito natural que su uso normal traiga consigo y a proporcionar a la maquinaria y/o equipo de que se trata.

**NOVENA.** - Para los efectos de la cláusula que antecede, "EL ARRENDATARIO" autoriza a "LA ARRENDADORA" el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipo arrendados.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Cualquier notificación deberá hacerse por escrito precisamente en los domicilios señalados. Asimismo, "EL ARRENDATARIO" se obliga a entregar a "LA ARRENDADORA" dentro de las 24 horas siguientes cualquier notificación que reciba dirigida a "LA ARRENDADORA".

Enteradas las partes del contenido de las declaraciones y alcance de las cláusulas de este contrato, lo firmaron en Ayotlán, Jalisco el día 07 de Abril de 2017.

Arrendadora:



ING, LEANDRO TRUJILLO ROMAN EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DE LA EMPRESA  
HIDRAULICOS TRUJILLO S.A. DE C.V.

Arrendatario:



C. Gabriel Vásquez Andrade  
Presidente Municipal



C. Luis Andrade Hernández  
Director de Obras Públicas

